



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sr Martin s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2013-MDS

Socabaya, 26 de Julio del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 236-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, recaído en el Informe N° 001-2013-MDS-A-GM-GSC-MDRT, presentado por la señora María Dolores Rivera Tejada.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 001-2013-MDS-A-GM-GSC-MDRT, presentado por la señora María Dolores Rivera Tejada solicita compensación, ello en virtud de que ha realizado labores de apoyo fuera de horario de trabajo en diferentes actividades por aniversario del distrito, en los días: 24/05/2013 (Serenata), 25/05/2013 (Aniversario), 01/06/2013 (Curso alegórico) y 15/06/2013 (Matrimonio comunitario); para los días 31 de julio, 01 y 02 de agosto del 2013.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 236-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH, manifiesta que la señora María Dolores Rivera Tejada, es personal incorporado a la carrera administrativa, en amparo del Decreto Legislativo 276, ocupando en la actualidad el puesto de Secretaria I de la Gerencia de Servicios Comunales. Y que su jefe inmediato de la servidora en mérito a la necesidad de servicio a través del Proveído N° 562-2013-GSC, autoriza lo solicitado de conformidad con lo prescrito por el artículo 72° del RIT "la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio"; por lo que de acuerdo con la evaluación realizada es de opinión se otorgue la compensación solicitada para los días 31 de julio y 01 de agosto del 2013, siendo denegada la compensación para el 02 de agosto del 2013 debido a que el trabajo realizado en la actividad del 01 de junio del 2013 en el curso alegórico ha sido considerada en compensación de los permisos solicitados por su gremio Sindical SITRAMUN.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, regula la prestación de horas extras y puntualmente señala que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Compensación de Trabajo solicitada por la señora **MARÍA DOLORES RIVERA TEJADA**, por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 31 de julio del 2013 y 01 de agosto del 2013, que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora y demás áreas correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 Abog. Katherine O. Chaves de Torres
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 Ing. Walter Mendoza Aparicio
 ALCALDE

Abog. Katherine O. Chaves de Torres
 Secretaria General